GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO N° 26/2013.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. José de los Santo Sánchez, con Cédula de Identidad N° 1.443.246, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALI IMPORT-EXPORT de ABUNDIO LOPEZ**, domiciliado en el km 8 Acaray, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr ABUNDIO LOPEZ IBARRA, con Cédula de Identidad N° 2.208.524, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULAS Y TINGLADOS EN DIFERENTES INTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ALTO PARANA, DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU Y TAVAPY – RECURSOS FONACIDE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
Contrato;

Pliego de Bases y Condiciones;

Condiciones Especiales del Contrato (CEC);Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de
Contrataciones Públicas.
Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
La Oferta y la lista de cómputo métrico;
El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ Gobernador

ALI IMPORT-EXPORT. ABUNDIO LOPEZ IBARRA R.U.C:2.208524-8 T. 061 - 575.038

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2013.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 260264.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2013, convocado por la Gobernación del Alto Paraná, según resolución N° 310/2013, de fecha 26 de marzo. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.668/2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 5

OBRA: Construcción de 2 Aulas en planta alta

UBICACIÓN: Colegio Nacional Padre Guido Coronel.-

DISTRITO: Minga Guazú.-

CODIGO DE CATÁLOGO: 72131601-9999

(en guaraníes)

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Trabajos preliminares				
1	Replanteo y marcación	152,00	m2	2.855	433.984
2	Cartel de Obra	3,00	m2	501.648	1.504.944
	Estructura de H°A°				
3	Pilar de H°A° 15x25x3,35	28,00	ml	152.868	4.280.311
4	Pilar de H°A° 15x30x5,25	13,00	ml	152.868	1.987.287
5	Pilar de H°A° 20x20x3,40	10,00	ml	152.868	1.528.682
6	Vigas de H°A° 12x20 sobre losa para asentar pared lindera	8,00	ml	152.868	1.222.946
7	Vigas asiento de tirantes de H°A° en galería 15x20	15,00	ml	166.728	2.500.924
8	Vigas cadena de H°A° 12x20	37,00	ml	152.868	5.656.125
9	Vigas cadena de H°A° 27x20	17,00	ml	174.648	2.969.020
	Mampostería				
10	Elevación ladrillo hueco 12x18x25 de 0,15 m c/dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	123,00	m2	66.346	8.160.519
11	Elevación ladrillo comun de 0,30 m	63,00	m2	157.895	9.947.375

Gobernador

IMPORT.-EXPORT.
BUNDIO LOPEZ IBARRA
R.U.C:2.208524-8
Cel. 061 - 575.038

12	Aislación horizontal con asfalto	37,00	ml	15.122	559.525
	Revoque: Fratachado y filtrado				
13	Paredes interior a dos capas	420,00	m2	30.784	12.929.384
14	Paredes exterior, con impermeabilizante a dos capas	79,00	m2	30.784	2.431.956
15	Pizarra con recuadro de madera, color verde, tamaño (1,25mx 3,40m) según detalle	2,00	un	316.536	633.072
	Techo				
16	Techo de teja española, con machimbre de 1", tirante de Ybyra pyta o curupay 2 x 6, cepillado	168,00	m2	251.122	42.188.509
17	Viga metalica de la cumbrera, h= 60 cm U de 5" e= 1/8" L de 1" e= 1/8", con pintura antioxido y dos manos pintura final	16,00	ml	323.202	5.171.232
	Piso				
18	Relleno de contrapiso en planta alta	152,00	m2	20.120	3.058.183
19	Carpeta para piso	152,00	m2	16.197	2.461.993
20	Cerámico en aulas y galerías. (PV 4) Esmaltado	152,00	m2	41.139	6.253.066
21	Zócalo cerámico	62,50	ml	18.991	1.186.936
	Carpinteria de madera				
22	Puerta tablero de cedro o peterevy 1,20 x 2,10 a doble hoja con contramarcos en aulas (interior y exterior)	2,00	un	1.038.576	2.077.152
	Carpinteria metalica				
23	Balancin para aulas, abertura de las hojas(19cmx79cm)	15,00	m2	157.054	2.355.804
24	Vidrios de 3 mm	15,00	m2	97.522	1.462.824
25	Baranda metalica para pasamano de escalera y en Balcon	17,00	ml	528.000	8.976.000
	Instalación eléctrica				
26	Conexión a red interna según reglamento de Ande	1,00	gl	819.694	819.694
27	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnetica tipo francesa	3,00	un	289.054	867.161
28	Lucca y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	34,00	bc	68.152	2.317.154
29	Fluorescente de 2 elementos y 40 wats	12,00	un	115.606	1.387.267
30	Fluorescente de 1 elemento y 40 wats	6,00	un	69.934	419.602
31	Ventiladores de techo	6,00	un	415.774	2.494.642
	Desague pluvial				
32	Canaletas	29,00	ml	40.630	1.178.258
33	Bajadas	36,00	ml	40.630	1.462.666
	Pintura				
34	Pared latex interior, con sellador y pintura a dos manos	311,00	m2	19.840	6.170.116
35	Pared latex exterior, con sellador y pintura a dos manos	79,00	m2	19.840	1.567.328
36	Pared sintetico a dos manos, en zócalos a la altura(1,50mts) de las aberturas en interior y exterior	193,00	m2	21.643	4.177.138
37	Barnizado maderamen y machimbrado	180,00	m2	19.840	3.571.128
38	Barnizado de aberturas de madera	13,00	m2	19.840	257.915
39	Aberturas metálicas	29,00	m2	19.840	575.348
40	Baranda metalica para pasamano en [illegible]	17,00	m2	15.154	257.611
41	Canaletas	29,00	ml	16.531	479.405
42	Bajadas	36,00	ml	12.646	455.242
43	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	858.000	858.000

Gobernador

IMPORT.-EXPORT.
ABUNDIO LOPEZ IBARRA
R.U.C:2.208524-8
TELF. 061 - 575.038

Son guaranies: Ciento sesenta y un millones, doscientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos veinte y ocho.	**161.253.428**

LOTE 6

OBRA: Construcción Tinglado 20x40

UBICACIÓN: Escuela Basica N° 2971 Roque Gonzalez de Santa Cruz - Km 14 Monday.-

DISTRITO: Minga Guazú.-

CODIGO DE CATÁLOGO: 72131601-007

(en guaranies)

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Replanteo y marcación	800,00	m2	3.119	2.495.328
2	Cartel de Obra	3,00	m2	473.946	1.421.838
	ESTRUCTURA DE H° A°				
3	Zapata de H°A° 1,20x1,20x0,25 (1,00 de profundidad)	7,00	m3	1.483.548	10.384.836
4	Tronco de pilar 20x40x1,2	4,00	m3	1.749.528	6.998.112
	ESTRUCTURA METALICA				
5	Pilar Metalico desde 1 mts estruturado con Perfil U de 6" y gasano de Angulo de 1/4" x 1/8	108,00	ml	143.616	15.510.528
6	Vigas y Cabriadas metalicas con perfiles y reticulado	269,00	ml	134.086	36.069.026
	TECHO				
7	Techo de chapas galvanizadas onduladas N° 28 sobre estructura metálica de perfil "U" y angulos Pend. 20 %	840,00	m2	91.054	76.485.024
	PISO				
8	Nivelacion de 0,30 perimetral	120,00	ml	145.881	17.505.719
9	Carpeta de hormigon con piedra 6 ta. Promedio 8 cm	800,00	m2	47.804	38.243.040
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
10	Proyector HPIT de 400 watt luz blanca c/ reactor	10,00	un	518.000	5.179.997
11	Tablero principal con 4 llaves TM de corte de 32 AMP	1,00	un	600.600	600.600
12	Acometida a red electrica	1,00	gbl	1.565.494	1.565.494
	PINTURA				
13	De Vigas y Cabriadas metalicas con perfiles y reticulado	269,00	ml	18.256	4.910.756
14	De Pilares	108,00	ml	18.256	1.971.605
15	De Cancha y lineas de marcacion para futsal y handball	630,00	m2	9.016	5.679.828
	VARIOS				
16	Arcos reglamentarios metalicos removibles de caño circular con terminacion sintetica previo antioxido y red	1,00	par	1.449.796	1.449.796
17	Revoque de nivelacion	120,00	ml	28.268	3.392.136

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Gobernador

IMPORT.-EXPORT.
ABUNDIO LOPEZ IBARRA
R.U.C:2.208524-8
TELF. 061 - 575.038

18	Reparacion por excavacion de piso existente	1,00	gb	7.038.900	7.038.900
	LIMPIEZA FINAL				
19	Trabajos de limpieza final	1,00	gl	686.400	686.400
Son Guaranies: Doscientos treinta y siete millones, quinientos ochenta y ocho mil, novecientos sesenta y dos.					**237.588.962**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de Construcción de 2 Aulas con techo de teja y Tinglados, en el Distrito de Minga Guazu, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo no Aplica.

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 10 % por ciento sobre el monto total contratado.----------

El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

Las demás pólizas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en la CGC 6.3.1 del pliego de bases y condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Obra de construcción de Aulas y Tinglados en el Distrito de Minga Guazu.----------

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Gobernador

IMPORT.-EXPORT. ABUNDIO LOPEZ IBARRA R.U.C:2.208524-8 TEL. F. 061 - 575.038

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-----

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 11 , días del mes junio del año 2013.---------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

ING. JOSE DE LOS SANTO SANCHEZ
CIN°. 1.443.246.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR CONSTRATISTA

ABUNDIO LOPEZ IBARRA
CIN°. 2.208.524
CONTRATISTA

IMPORT.-EXPORT.
ABUNDIO LOPEZ IBARRA
R.U.C:2.208524-8
TELF. 061 - 575.038